



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-204/2024.

ACTOR: JUAN CARLOS SANTIAGO PIMENTEL, EN SU CARÁCTER DE EXCANDIDATO A PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUAMANTLA POR MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE HUAMANTLA, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.

VISTA la cuenta que antecede, signada por la Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a las promociones registradas con los folios **2080** y **2081**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Promoción 2080. Téngase por recibido el escrito de treinta de julio, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, signado por el ciudadano Juan Salvador Santos Cedillo en su carácter de Tercero interesado dentro de este juicio, por medio del cual solicita copias certificadas del expediente completo **TET-JDC-204/2024**.

En atención a la solicitud que realiza, se hace de su conocimiento que se acuerda de conformidad, por lo que se autoriza que indistintamente, él o alguna de las personas autorizadas para ello, acuda a las instalaciones que ocupan este Tribunal para efecto de que, previa cita otorgada por la Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley de este órgano jurisdiccional, se les expida las copias certificadas respectivas

TERCERO. Promoción 2081. Téngase por recibido el escrito de treinta de julio, presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal, signado por la ciudadana Brizeyla Ivet Rodríguez López en su carácter de Síndico Electa del Municipio del Ayuntamiento de Huamantla, Tlaxcala por el Partido Verde





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

Ecologista de México, por medio del cual solicita copias certificadas del expediente completo *TET-JDC-204/2024*.

En atención a la solicitud que realiza, no ha lugar a su petición al no estar autorizada para ello por alguna de las partes en el asunto, así mismo, tampoco compareció como tercera interesada dentro del lapso otorgado para tal efecto.

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios, notifíquese; **al tercero interesado** por correo; a **la autoridad responsable**, y a la **parte actora**; así como a todo **aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos** (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>) de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase.**

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante **la Secretaria de Estudio y Cuenta, Licenciada Amysaday Sanluis Cervantes**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y la Secretaria de Estudio y Cuenta Amysaday Sanluis Cervantes**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 30, 31 y 46 de la Ley de Identidad Digital del Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

